



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2022-MPH/A

Huancayo, 31 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTOS:

El Informe N° 157-2022-MPH-IJC de 31 de mayo de 2022 de la Directora del Instituto de la Juventud y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de nuestra Constitución Política establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza Municipal N° 553-MPH/CM — Ordenanza Municipal que Norma los Reconocimientos y Distinción de la Municipalidad Provincial de Huancayo" tiene como finalidad establecer normas para el otorgamiento de Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo la misma que en su artículo 3° establece que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo tiene la facultad de definir y otorgar las condecoración distinciones a nombre de la ciudadanía, a personalidades nacionales o extranjeras que residan y visiten la ciudad; en su artículo 4° señala que se harán entrega de las condecoraciones y distinciones en cumplimiento al artículo 69° Reglamento Interno del Concejo - RIC, así como lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 20-98-MPH/A;

Que, el Instituto de la Juventud y Cultura de la Municipalidad Provincial de Huancayo, promueve, revalora y difunde actividades culturales y recreativa dirigidas a estimular la predisposición de la población para la práctica y consumo de las manifestaciones artísticas en general y revalorar fortaleciendo las costumbres tradicionales de la Nación Wanka como factor de identidad; por lo que, en el presente año organizó el XXX CONCURSO NACIONAL OFICIAL DE HUAYLARSH "NACIÓN WANKA 2022", donde participaron 32 conjuntos de Huaylarsh entre moderno y antiguo, el desarrollo de la competencia se desarrolló en el Coliseo Wanka de acuerdo a las bases establecidas para este fin, considerándose premios hasta el tercer lugar, obteniéndose los resultados definitivos suscritos por los cinco juradores calificadores;

Que, mediante Informe N° 157-2022-MPH-IJC la Directora del Instituto de la Juventud y Cultura solicita reconocer a las mediante Resolución de Alcaldía a las Instituciones Folclóricas que obtuvieron los tres primeros puestos del XXX CONCURSO NACIONAL OFICIAL DE HUAYLARSH "NACIÓN WANKA 2022" en las categorías de moderado y antiguo, por promover, revalorar, difundir y fortalecer nuestras costumbres y tradiciones;

Que, nuestra municipalidad promueve el desarrollo cultural, económico local, así como el desarrollo humano en nuestra jurisdicción, propiciando la participación de los mejores vecinos locales, personalidades, instituciones de la comunidad en general, no solo en las actuaciones de gobierno sino en el aporte en la cultura local, en el impulso de nuestra institucionalidad democrática, de nuestras tradiciones, costumbres, folclore, creencias y de nuestra fe, las mismas que forman parte de nuestra historia y cultura milenaria;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 533-MPH/CM;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a los ganadores del XXX CONCURSO NACIONAL OFICIAL DE HUAYLARSH "NACIÓN WANKA 2022", según el veredicto y consolidado de los señores jurados calificadores, conforme al detalle siguiente:

**HUAYLARSH ANTIGUO**

- PRIMER PUESTO : Cebada Jaluy - Huasicancha
- SEGUNDO PUESTO : Millwa Shaway – Comunidad Campesina de Acopalca – Huaytapallana
- TERCER PUESTO : Asociación Cultural Maca Talpuy de Achicapampa – Yanacancha

**HUAYLARSH MODERNO**

- PRIMER PUESTO : Sociedad Folklorica "Cruz de Mayo" Saños Chico – El Tambo
- SEGUNDO PUESTO : Asociación Cultural Folkloristas de Huancayo
- TERCER PUESTO : Institución Cultural Picaflor de los Andes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUENSE PÚBLICAMENTE** la presente Resolución a los representantes de las Instituciones Folclóricas, en la Sesión Solemne por los 450 Aniversario de Fundación de Huancayo como Pueblo de Indios el 01 de junio de 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Huancayo  
*[Firma]*

Alcalde: **Guilherme Ledesma**  
ALCALDE

